

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.282, DE 24.11.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2023, se ha asignado a **OBISPADO DE ANCUD**, R.U.T. N° 82.985.000-1, una concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Quinchao**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 95,3 MHz; estudio ubicado en Calle Zañartu S/N, comuna de Quinchao, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 42° 28' 00" Latitud Sur, 73° 29' 33" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Cementerio, Sector Putique, comuna de Quinchao, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 42° 28' 22" Latitud Sur, 73° 28' 49" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas tipo Anillo terminado en barras; 3 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25 m.;

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,17 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla :

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,50	0,41	0,32	0,47	0,69	0,78	0,73	0,64	0,42
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,20	0,24	0,29	0,40	0,53	0,69	0,87	0,94	0,72

El radioenlace estudio-planta será de 7,85 dBd de ganancia y 2 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13ºA de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

